

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 17 de noviembre de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021-526**, de BLANCA INÉS CONTRERAS DE ROMERO en contra de COLPENSIONES, con 109 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 16 de noviembre de 2021, hora 4:56 p.m., secuencia 16942, Tutela en línea 602140 efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. **11001-31-05-017-2021-00526-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora **BLANCA INÉS CONTRERAS DE ROMERO**, identificada con C.C. 23.267.346, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de al MÍNIMO VITAL, a la DIGNIDAD HUMANA y a la SEGURIDAD SOCIAL.
2. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal Juan Miguel Villa Lora, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 202 de fecha 18/11/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA